

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2209/21.-**

Ramallo, 19 de agosto de 2021

**VISTO:**

La planta de tratamiento de efluentes cloacales de la localidad de Pérez Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la planta de tratamiento de efluentes, vuelve a estar con la cañería de propulsión antes del ingreso a las piletas de decantación rota;

Que los efluentes son volcados a una cuneta sin tratamiento alguno;

Que los mismos son desviados a una zanja circulando por el canal paralelo al camino rural denominado "10 puentes", para terminar en el Arroyo "El Tala";

Que los efluentes sin tratar están provocando contaminación ambiental;

Que la rotura de la cañería es en la misma zona donde se presentó la minuta 2164/21 solicitando la reparación, la cual fue aprobada por unanimidad;

Que es necesario resolver de manera urgente la situación;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya al Delegado Municipal de Pérez Millán y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar la reparación y el correspondiente mantenimiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de Pérez Millán; se adjunta imágenes.-----

**SEGUNDO)** Solicítese a la Subsecretaría de Medio Ambiente, realice informe ambiental y ----- élévase copia a este Honorable Cuerpo Deliberativo.-----

**TERCERO)** Solicítese a la Subsecretaría de Medio Ambiente, el informe ambiental solicitado en la **Minuta de Comunicación N° 2164/21**.-----

**CUARTO)** Envíese copia de la misma a medios de comunicación y a la ONG. U.P.V.A..----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

